

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, recibida la respuesta de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDIFLOREZ. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, julio (14) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 144

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2018-0010
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: FLOR AMPARO PEÑA BAEZ Y HECTOR MARIA CORTES RODRIGUEZ

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena Poner en conocimiento de la Parte actora respuesta al oficio proferido en esta causa, solicitando el embargo de cuentas etc, dicha respuesta procede de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDIFLOREZ. Quien informo que no genero título judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 21 de julio de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 24 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:
Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb6214042b48e3b8807622f125c5060a09d265a04bb349f7ce8716ee89d3d993**

Documento generado en 19/07/2022 05:20:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>